

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 547/1988

AVISO

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 547/1988, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de denuncia formulada por doña Ana María Vela Lafranca, vendedora de Prensa, contra la Entidad «Torres, Distribución de Publicaciones, Sociedad Anónima», por negativa injustificada de venta; conducta que le ha ocasionado, siempre según el denunciante, un grave perjuicio económico, al tener la citada Empresa la exclusividad del servicio de distribución de determinadas publicaciones.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente, o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esa Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Sociedad denunciada.

Madrid, 25 de enero de 1989.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—883-A.

Delegaciones Especiales

NAVARRA

Habiéndose extraviado los resguardos acreditativos de la constitución de los depósitos en aval bancario que a continuación se reseñan, propiedad de la Caja de Ahorros de Navarra, garantizado Francisco Javier Marculeta Azpiroz, 15.662.823:

1.º Números 56 de entrada y 1.155 de registro, de fecha 18 de diciembre de 1985, por un importe de 608.314 pesetas, para «responder de la construcción de cuatro viviendas en Roncale», a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

2.º Números 44 de entrada y 1.181 de registro, de fecha 30 de enero de 1986, por un importe de 2.305.236 pesetas, para «responder de la construcción de 13 viviendas en Olague», a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

3.º Números 57 de entrada y 1.156 de registro, de fecha 18 de diciembre de 1985, por un importe de 2.027.498 pesetas, para «responder de la construcción de 10 viviendas en Cáseda», a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

4.º Números 45 de entrada y 1.182 de registro, de fecha 30 de enero de 1986, por un importe de 2.375.592 pesetas, «en concepto de fianza definitiva para responder de la construcción de 11 viviendas en Caparros», a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

5.º Números 55 de entrada y 1.154 de registro, de fecha 18 de diciembre de 1985, por un importe de 4.327.498 pesetas, para «responder de la construcción de 20 viviendas en Isaba», a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre, que deberá presentarse en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas concurrentes a que no se abonen dichos importes y, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 27 de diciembre de 1988.—El Delegado de Hacienda.—70-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: 1-GR-277.16. Obra complementaria. Vía lenta entre puntos kilométricos 3,170 al 3,750 y 6,320 al 7,000. Tramo: Almuñécar-Salobreña. Término municipal Almuñécar

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras antes citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resultado:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en los periódicos «Ideal» y «Granada 2000», de Granada, y en los tablones de anuncios de esta Demarcación y del excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar y resumen en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Señalar los días y horas que se reseñan en la relación de interesados, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 30 de enero de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—1.969-E.

VALENCIA

Expropiaciones

Ordenada la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Quart de Poblet, Aldaya, Chiva y Torrent, pertenecientes a la provincia de Valencia, por las obras del proyecto «Autovía de circunvalación de Valencia. Del acceso de Ademuz a la N-III. Tramo: Enlace N-III a enlace de Torrent, puntos kilométricos 12,5 a 20,5. Provincia de Valencia» (clave: 7-V-454), al que es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 22 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del contenido del artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas —como la presente— en el Plan General de Carreteras 1984-1991, acuerda esta Demarcación proceder los días:

- 20, 22 y 24 de febrero, a partir de las diez treinta horas, en la sede del Ayuntamiento de Torrent.
- 27 de febrero, a partir de las diez treinta horas, en la sede del Ayuntamiento de Quart de Poblet.
- 28 de febrero, a partir de las diez treinta horas, en la sede del Ayuntamiento de Aldaya.
- 1 de marzo, a partir de las diez treinta horas, en la sede del Ayuntamiento de Chiva.

Al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados cuya relación, que por su extensión no se acompaña, se hará pública con la antelación debida en los tablones de anuncios de dichos Ayuntamientos.

Al citado acto concurrirán en cada caso el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes o Concejales en quien deleguen, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley, en su regla tercera.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apéndice 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 20 de enero de 1989.—El Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento de Proyectos de Obras y Circunvalación de Valencia, Eduardo Labrandero Rodríguez.—1.971-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del anteproyecto «Variante de la C-153 entre Sant Salvador de Bianya y la C-151 (Ripoll-Camprodón)»

Ha sido aprobado técnicamente el 9 de enero de 1989 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, el anteproyecto «Variante de la C-153 entre Sant Salvador de Bianya y la C-151 (Ripoll-Camprodón)».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido anteproyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Gerona (avenida Jaime I, 28, 17001 Gerona), o en las Corporaciones Municipales de Sant Salvador de Bianya, Sant Joan de les Abadesses, Sant Pau de Segúries, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 12 de enero de 1989.-El Director general, Jaume Amat i Curto.-482-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación
del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-758.0R-16

Don Cesáreo Pérez Alemparte, titular de la citada concesión, ha vendido la misma a la Empresa denominada «Autos González, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, con fecha de 19 de septiembre de 1988, autorizó el cambio de titularidad de la mencionada concesión a favor de «Autos González, Sociedad Limitada», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones del anterior titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santiago de Compostela, 24 de noviembre de 1988.-El Director general, Javier Varela Tejedor.-822-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y

declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.670 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Diez, 95. Orense.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Cervantes.
- Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento.
- Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LAC-28, origen en la línea media tensión a centro transformador «Cereisedo» y final en el centro transformador «Lama», con una longitud de 3.369 metros y apoyos de hormigón.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.304.633 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 18 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-359-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.667 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Diez, 95. Orense.
- Emplazamiento: Ayuntamientos de Carballedo y Chantada.
- Finalidad: Mejora del suministro en los citados Ayuntamientos.
- Características principales: Líneas media tensión 20 KV, origen en las líneas de media tensión «Villaux», «Pepes», «Rubiana» y finales en los centros transformadores «Pepes», «Saramagal» y «Loureiro», con unas longitudes de 2.941, 1.583 y 1.554 metros, respectivamente; conductores LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección; apoyos de hormigón y metálicos. Centros de transformación intemperie, de 50 KVA cada uno, sitios en «Pepes», «Saramagal» y «Loureiro», 20.000 398/230 V. Redes de baja tensión de 4.240 metros; conductores RZ-50-25 y RZ-2 x 25.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 25.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-358-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.669 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Diez, 95. Orense.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Guntín.
- Finalidad: Mejora del suministro en todo el Ayuntamiento.
- Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30/31,1 milímetros cuadrados; apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión «Friol-Carlín» y final en los

centros de «Lamela», «Treilán», «Montouto» y «Gandoy». Centros de transformación sitios en Lamela, Treilán, Montouto y Gandoy de 50 KVA cada uno, aéreos, 20 KV, 398/230 V. Redes de baja tensión de 5.450 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 24.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-360-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2.668 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Diez, 95. Orense.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Becerreá.
- Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento.

Características principales: Líneas media tensión 20 KV, orígenes en las líneas de media tensión a centro transformador «Lago»; línea de media tensión Becerreá-Navia y finales en los centros de Vilar de Frades y Buisán, respectivamente, con unas longitudes de 1.132 metros LA-30, 2.668 metros LA-56 y 154 metros LA-30; apoyos de hormigón y metálicos. Centros de transformación sitios en Vilar de Frades, de 50 KVA; Buisán, de 50 KVA, y Cruzul, de 100 KVA, 20.000/380/220 V. Redes de baja tensión de 5.144 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados, aluminio.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 23.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de enero de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-362-2.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LANGREO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Modificar puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana en el sentido de pasar los terrenos sitios en Tras el Cantu. Cíaño, de su calificación actual de zonas verdes y deportivas de sistema general, a la de espacios públicos de sistema local.

Segundo.-De acuerdo con lo prevenido en los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, el expediente se somete a información pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Langreo, 12 de enero de 1989.-El Alcalde, Francisco González Zapico.-565-A.